



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 757/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luciano Efraín CAVALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 757/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 757/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería



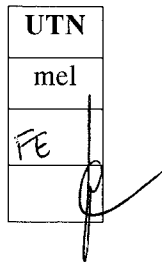
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Luciano Efrain CAVALLO, Legajo N° 146181, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1030/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS/BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior